

Fecha: 05-03-2026
Medio: Maule Hoy
Supl.: Maule Hoy
Tipo: Noticia general
Título: Tomó razón de reglamento para la elaboración, evaluación y actualización de planes regionales de ordenamiento territorial

Pág.: 9
Cm2: 330,6

Tiraje:
Lectora:
Favorabilidad: ☐ Sin Datos
☐ Sin Datos
☐ No Definida

Contraloría General de la República

Tomó razón de reglamento para la elaboración, evaluación y actualización de planes regionales de ordenamiento territorial

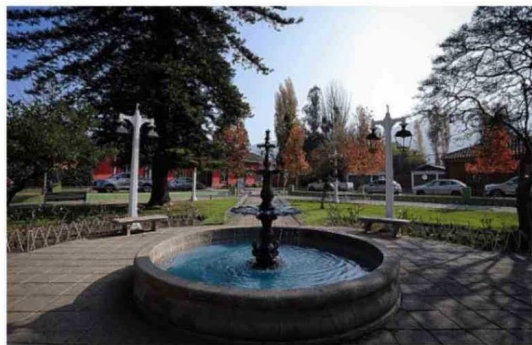
El PROT sustituye a los antiguos Planes Regionales de Desarrollo Urbano y le entrega a los gobiernos regionales el liderazgo del proceso de planificación territorial. Así, es la entidad subnacional la que se configura como la responsable de la administración del desarrollo armónico del territorio, integrando la planificación urbana con la inversión y el fomento productivo.

El pasado lunes 2 de marzo la CGR tomó razón del reglamento para la elaboración y aprobación del plan regional de ordenamiento territorial (PROT) por parte de los gobiernos regionales.

El PROT es el instrumento rector que orienta el uso del territorio regional para lograr un desarrollo sustentable, a través de lineamientos estratégicos y la macro zonificación del territorio con un horizonte de planificación a treinta

años. Este instrumento sustituye a los antiguos Planes Regionales de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y le entrega a los gobiernos regionales el liderazgo del proceso de planificación territorial.

Ahora, será el GORE la institución que actúe como responsable de la administración del desarrollo armónico del territorio, integrando la planificación urbana con la inversión y el fomento productivo. Además, el



GORE adquiere la competencia de proponer la zonificación del borde costero, tarea que anteriormente correspondía a comisiones específicas.

Asimismo, definirán las orientaciones relativas a estructuración de centros poblados, su conectividad y relaciones espaciales y funcionales; la dotación de vías de comunicación, infraestructura sanitaria, energética, de telecomuni-

caciones, de equipamiento y de actividades productivas. Junto a ello, la definición de prioridades de formulación de los instrumentos de planificación territorial necesarios para la implementación del PROT.

Es importante destacar que los PROT deben cumplir con instancias de participación ciudadana (al inicio del diseño, durante la consulta pública de la imagen objetiva -mínimo 60

días- y tras la elaboración del anteproyecto e informe ambiental) y Evaluación Ambiental Estratégica (EAE). En paralelo, debe ser coherente con la Política Nacional de Ordenamiento Territorial (PNOT), la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD), y con las políticas, estrategias y planes nacionales y regionales vigentes.

El ministro del Interior, Álvaro Elizalde destacó que "estamos muy contentos de la toma de razón del reglamento para la elaboración de los PROT ya que reafirma el compromiso que tenemos como Gobierno de avanzar hacia un país más descentralizado. Esto permitirá que sean los gobiernos regionales quienes se hagan cargo y asuman la responsabilidad de que el territorio tenga un desarrollo sustentable, cumpliendo con su rol orientador y regulador".

El ministro de Vivienda y Urbanismo, Carlos Montes, enfatizó en que "Chile salda hoy una deuda histórica con sus regiones y fortalece la descentralización. Durante décadas, la planificación ha sido un patrimonio exclusivo de las grandes ciudades, dejando al resto del territorio enfrentado a decisiones fragmentadas que no conversaban entre sí. La toma de razón de este reglamento permite emparejar la cancha, bajo la convicción de que planificar es sinónimo de nuevas oportunidades. Cada región tendrá la capacidad para decidir con un horizonte de 30 años: las condiciones para la instalación de una industria o

cómo se preserva el paisaje. En definitiva, permitirá definir democráticamente cómo conviven la inversión y la sustentabilidad, entregando la certeza jurídica tanto a las industrias como a los habitantes que demandan nuestro desarrollo presente y futuro".

En tanto la subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Francisca Perales, indicó que "esperamos ocho años para concretar este momento, por lo que esta toma de razón es una gran noticia pues permite avanzar con el compromiso del Presidente Boric de avanzar en la descentralización. El ordenamiento territorial es uno de los ámbitos más relevantes de esta agenda, pues permite tomar decisiones para equilibrar el desarrollo del país y acercar la toma de decisiones a la ciudadanía. Ahora será el turno de los gobiernos regionales de trabajar sus propuestas e instamos a que puedan hacerlo, dando un paso adelante en la planificación del territorio lo que permitirá bienestar y mejores condiciones de vida a las chilenas y chilenos".

"Si hablamos de descentralización, esta es indudablemente una buena noticia. Serán las propias regiones, a través de sus respectivos Gobiernos Regionales, las que decidirán cómo conducir el desarrollo de sus territorios, un desarrollo que por lo demás, y conforme a los tiempos actuales, será sustentable. Qué duda cabe de que este es un gran avance, podremos guiar la planificación territorial en concordancia con la Estrategia Regional de Desarrollo", agregó el presidente de la Asociación de Gobernadores de Chile, Pablo Silva Amaya.

Beca Presidente de la República 2026: cuál es el monto y cómo se puede postular al beneficio

El aporte es de libre disposición y está dirigido a los estudiantes que cumplen con ciertos requisitos. Revisa acá todos los detalles.

Este miércoles, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb) abrió oficialmente el proceso de postulación a la Beca Presidente de la República 2026, beneficio dirigido a estudiantes de enseñanza media que destacan por su rendimiento académico.

El beneficio consiste en un aporte económico que está destinado a apoyar a los estudiantes que se encuentren en vulnerabilidad económica.

Cabe señalar que las mujeres menores a 12 años y los hombres menores de 14 años pueden realizar el trámite para recibir el beneficio a través de un tutor mayor de 18 años.

¿Cuál es el monto y cómo postular al beneficio?

La convocatoria para postular a la Beca Presidente de la República estará abierta hasta las 12:00 horas del próximo martes 31 de marzo. En tanto, los resultados se publicarán el 8 de mayo.

El beneficio contempla la entrega de 6,2 UTM, es decir, un monto equivalente a \$431.588 según el valor de la UTM de febrero del 2026. Este monto, es de libre disposición y se paga en 10 cuotas durante el año.

En tanto, los requisitos para acceder al beneficio son:

Haber sido promovido o promovida con un promedio mínimo de 6,0.

Pertenecer al 40% más vulnerable según el Registro Social de Hogares (RSH).

Ser estudiante de un establecimiento educacional reconocido por el Estado.

Para postular, las personas pueden realizarlo de forma online a través de la plataforma de Junaeb

CLUB SOCIAL SAN JAVIER

